

**ACUERDO DE CONCEJO N° 071 -2006-MPH-CZ.**Caraz, **03 OCT. 2006**

**VISTO;** en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 041-2006 de fecha 21 de setiembre del año en curso, el Dictamen N° 017-2006/MPH-Cz.COyDC, emitida por la Comisión de Obras y Defensa Civil de esta Municipalidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Inciso 15) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en armonía con lo previsto en el Reglamento Interno de Concejo en su Artículo 72° que dispone: *"Las comisiones de los regidores son órganos consultivos del Concejo, su objetivo es realizar los estudios que le encomienda el Concejo, formular propuestas y dictámenes sobre los asuntos que le corresponde en el área de su actividad"*;

Que, mediante Dictamen del Visto, la Comisión de Obras y Defensa Civil, llevaron a cabo una reunión de trabajo, donde el presidente de la Comisión informo que en las ultimas coordinaciones con el señor Alcalde trataron sobre la Ley de Ampliación Presupuestaria referente al shock de inversiones y que a través de FONCODES asignarían un presupuesto, que deberá ser invertido en la construcción de aulas; urgiendo tomar acuerdos para elevar la propuesta a la entidad correspondiente; para tal efecto se designa a las siguientes instituciones Educativas: Ichic Llacta, Yuracoto, Miramar, y otros;

Que, por lo vertido en el párrafo precedente, la nombrada Comisión luego de un debate y coordinaciones, acuerdan por unanimidad elevar un Dictamen al Concejo Municipal, para su aprobación, consistente en la Obra construcción de aulas de la Institución Educativa N° 86477 "Estenio Torres Ramos", en vista reúne con los requisitos mínimos, al tener aulas deterioradas por haber sido construida en la década del 70; cuenta con demasiada población escolar y finalmente tiene terreno propio, saneado y se encuentra en la zona rural;

Estando a las consideraciones expuestas y con la facultad conferida en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR** el Dictamen N° 017-2006/MPH-Cz.COyDC de fecha 15 de setiembre del 2006, emitido por la Comisión de Obras y Defensa Civil, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.



**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** la ejecución de la Obra Construcción de aulas en la Institución Educativa N° 86477 "Estenio Torres Ramos", a través de FONCODES, en vista que la Institución Educativa seleccionada reúne los mínimos requisitos: por tener sus aulas deterioradas al haber sido construidas en la década del 70; tiene demasiada población escolar; cuenta con terreno propio y saneado y se encuentra en la zona rural.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR** al señor Alcalde la suscripción de los actos administrativos correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Encargar a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Economía y Finanzas, y Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaylas, el cumplimiento de lo establecido en el presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Walter Gonzales Rojas  
SECRETARIO GENERAL SUPLENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAYLAS - CARAZ  
JULIO GARCIA HOLBERTO  
ALCALDE PROVINCIAL